



Información proporcionada por Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa de Riego Asociativo (PRA)

Última actualización: 15 diciembre, 2025

Descripción

Accede a un incentivo económico no reembolsable, destinado a cofinanciar la ejecución de tus proyectos de inversión en obras de riego y/o drenaje, asociativas o integración de tecnologías que permitan optimizar y hacer más eficiente el uso del agua.

Importante: el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) considera un proyecto de Riego Asociativo cuando la obra que beneficia cuando a una o más personas, como por ejemplo: organizaciones de usuarios de agua, comunidades agrícolas, grupos de usuarios, entre otros.

INDAP te financiará **hasta un 90 % del costo total bruto** de las inversiones para la ejecución de obras. El **10 % deberás pagarlo**.

El periodo de postulación dependerá de cada dirección regional de INDAP. Infórmate en una agencia de área más cercana.



- Persona jurídica u organización de usuarios de aguas legalmente organizadas, tales como:
 - Juntas de vigilancia.
 - Asociaciones de canalistas.
 - Comunidades de agua.
 - Comunidades de aguas subterráneas.
 - Comunidades de obras de drenaje.
 - Comunidades indígenas.
 - Asociaciones indígenas.
 - Comunidades agrícolas.
- Comunidad hereditaria.
- Organización de hecho o grupo de usuarios:
 - Comunidades de aguas no organizadas.
 - Grupos de usuarios que pertenecen a organizaciones legalmente organizadas.
 - Grupos de usuarios que pertenecen a comunidades de aguas no organizadas.
 - Grupos de usuarios propiamente tal, esto es asociación de hecho o informal entre personas naturales distintos a los anteriores.

Importante: cualquiera de estas organizaciones o grupos pueden estar integrados por una o más personas naturales con tenencia de tierra en calidad de herederos.

Conoce los beneficios

El incentivo **no podrá superar el 95 % del costo total bruto** (incluido el IVA) de las inversiones que requieres para la ejecución de las obras, incluidos los apoyos destinados para la formulación de tu proyecto, para la ejecución de las inversiones, y/o capacitaciones y participación de personas usuarias.

El monto máximo anual será de hasta **\$90.000.000** por proyecto y el saldo del costo total de la inversión y/o requerimientos de opción anual que tu proyecto demande, deberás aportarlo.

Características específicas del incentivo por tipo de apoyo:

- **A la formulación del proyecto:** la formulación de tu proyecto no podrá exceder el 8 % sobre el costo directo de ejecución de obras. Excepcionalmente, si requiere un estudio de diseño más complejo y su costo total es igual o menor a \$15.000.000, podrás presentar un costo de estudio o formulación por un porcentaje mayor, con tope de \$2.500.000.
- **Para la inversión:** es para suministros de equipos y materiales, construcción de obras, montaje, gastos generales e imprevistos, y la utilidad del contratista (en el caso de que se los encargues a un tercero).
- **Para la ejecución y/o capacitación de usuarios:** el programa contempla el cofinanciamiento con un tope máximo de **\$1.000.000** (impuesto incluido) por proyecto.
- **A la participación de personas usuarias y control social:** considera un cofinanciamiento con un tope máximo de **\$400.000** (impuesto incluido).
- **Costo del proyecto:** deberás considerar el formato de proyecto con los puntos indicado en las normas del programa.



- Ser usuaria o usuario de INDAP.
- Cumplir con los puntos generales, según el [artículo N° 11 del reglamento general para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo](#).
- Presentar un proyecto de inversión coherente con el enfoque del programa.
- Acreditar tenencia de tierras y aguas en relación con el proyecto de inversión presentado, con la documentación indicada en la [guía legal-administrativa](#).

Accede al programa

Si cumples con los requisitos, solicita cofinanciamiento en una [agencia de área y dirección regional de INDAP](#).

Importante: cada dirección regional determinará los periodos y plazos de postulación.